



En la Villa de Ferrara a ocho dias del mes de Mayo de mil  
 ochocientos veinte y seis, se permitieron en estas Salas Capitulares,  
 los Sr. Consejo Justicia y Regimiento de la misma para tratar y  
 Conferencia los asuntos convenientes al bien y utilidad de Am  
 bay Sr. M. y el de este Pueblo: y asi junto acordaron los sig.  
 Se ha visto la circular q. comunica Sr. Intend<sup>te</sup> con fecha de  
 Abril ultimo esta q. inserta la Pl. Orden de veinte de marzo  
 Relativa al remeido por Sr. M. para q. los Prior del despacho  
 hagan circulatoria indagacion ala posible brevedad sin ob  
 tante las purificaciones han ingresado en los cuerpos o desti  
 no alguna persona, cuya conducta politica no inspire  
 toda confianza por no haber sido admitido ala liberacion de  
 Sr. M. Ten su consecuencia Acordo: Se que y cumplida, y q.  
 q. an se certifique se diga a el Sr. Intendente lo q. se hubiere  
 en razon de los Empleados Municipales y demas personas q.  
 perciban Dotaciones del fondo de Troy, a cuyo fin se citaran  
 para q. presenten su certificacion de purificacion, y q.  
 su resultado se comunique a el Sr. Intend<sup>te</sup>.

Amortizac.<sup>on</sup> — Tambien se ha visto otro Oficio del Sr. Intend<sup>te</sup> de fecha de  
 Mayo mes de Abril referente a los devitos q. se hacen ala Pl.  
 Casa de Amortizacion, y en su Vista se Acordo: Que mediante  
 a q. sobre este asunto se formo expediente con arreglo a lo an  
 tercedente q. fuere necesario, se remita este a el Sr.  
 Intend<sup>te</sup> para su aprobacion, si lo considerare arreglado  
 de la misma modo se ha visto otra carta del Sr. Intend<sup>te</sup>  
 de diez y siete del propio Abril, recordando la de 30 de

